

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA	IMPORTE
OS/072/2015	Hotel Parque Santa Fe S.A de C.V. Javier Barros Sierra 540, Lomas de Santa Fe, 01219, México D.F RFC: HPS0605189U4 EMAIL: Diana.gutierrez@westin.com	SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA	30/06/2015	02/07/2015	Monto máximo de \$100,000.00 Monto mínimo \$ 40,000.00 Más el Impuesto del Valor Agregado
OBJETO: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA REUNIÓN CON DELEGADOS ESTATALES DE BANOBRAS.					
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N235-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42, 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 26 DE JUNIO DE 2015, CON FOLIO NÚMERO 370, NÚMERO DE CONCEPTO 33903 Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 8876.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO TEÓDULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL LICENCIADO LORENZO MANUEL THOMAS RUIZ, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA Y POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES, TODOS ELLOS DE BANOBRAS, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR HOTEL PARQUE SANTA FE S.A DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR EL SR, JOSE RODRÍGO CANTERA LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSE A. BARRAGÁN ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 171 DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTRATIFICACIÓN.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA EMPRESA NO MIPYME.

OBJETO: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA REUNIÓN CON DELEGADOS ESTATALES DE BANOBRAS.

"LA EMPRESA" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO EMITIDO POR EL ENCARGADO DE SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA, CON NÚMERO DE REFERENCIA SAFT/112000/049/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO Y LA COTIZACIÓN DE "LA EMPRESA". LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXOS.

COSTO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE PEDIDO ES ABIERTO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÍNIMO DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.




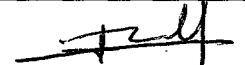
VIGENCIA: EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO EL 2 DE JULIO DE 2015

PAGOS: "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O A SU CASO, NOTA DE CRÉDITO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE EL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA, DIRIGIDA AL ÁREA SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ELECTRÓNICA, Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA EN PAPEL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, DE IGUAL MANERA LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx, alejandro.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx LA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA SEGUIMIENTO DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO QUE CORRESPONDA.

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA DE "BANOBRAS".

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA DE "BANOBRAS".

 LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. LORENZO MANUEL THOMAS RUIZ ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA BANOBRAS	 SR. JOSE RODRÍGO CANTERA LEDESMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
---	--	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA	IMPORTE
OS/072/2015	Hotel Parque Santa Fe S.A de C.V. Javier Barros Sierra 540, Lomas de Santa Fe, 01219, México D.F RFC: HPS0605189U4 EMAIL: Diana.gutierrez@westin.com	SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA	30/06/2015	02/07/2015	Monto máximo de \$100,000.00 Monto mínimo \$ 40,000.00 Más el Impuesto del Valor Agregado
OBJETO: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA REUNIÓN CON DELEGADOS ESTATALES DE BANOBRAS.					
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N235-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42, 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: LIC. LORENZO MANUEL THOMAS RUIZ, ENCARGADO DE SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"LA EMPRESA"** MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA A **"LA EMPRESA"** EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" A: EL SR. JOSE RODRÍGO CANTERA LEDESMA, CON DOMICILIO EN JAVIER BARROS SIERRA 540, LOMAS DE SANTA FE, 01219, MÉXICO D.F., QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PEDIDO SE REALICE OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

CESIÓN: **"LA EMPRESA"** NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **"BANOBRAS"**, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"LA EMPRESA"**, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE **"BANOBRAS"** ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **"LA EMPRESA"** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR **BANOBRAS** EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"LA EMPRESA"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA (DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) POR **"LA EMPRESA"**, DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA EMPRESA"**. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR **"BANOBRAS"**, DETERMINE (LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES MUEBLES O EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), DEBE COMUNICARLO A **"LA EMPRESA"** POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU (REPOSICIÓN O CORRECCIÓN).



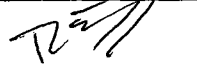
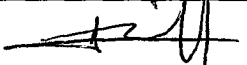
UNA VEZ QUE **"LA EMPRESA"** SATISFAGA (LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS) Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR **BANOBRAS**, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO IV DEL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE **"BANOBRAS"** EXCEPTÚA A **"LA EMPRESA"** DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"LA EMPRESA"** NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS DÍAS DEL CURSO NO PRESTADOS EN SU OPORTUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR EL ÁREA SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CUAL NO EXCEDERÁ DEL 10% DEL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, INFORMANDO A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"LA EMPRESA"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE PEDIDO, EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO

 LIC. TEÓFILO RAMÍREZ MORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. LORENZO MANUEL THOMAS RUIZ ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA BANOBRAS	 SR. JOSE RODRÍGO CANTERA LEDESMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
---	--	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA	IMPORTE
OS/072/2015	Hotel Parque Santa Fe S.A de C.V. Javier Barros Sierra 540, Lomas de Santa Fe, 01219, México D.F RFC: HPS0605189U4 EMAIL: Diana.gutierrez@westin.com	SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA	30/06/2015	02/07/2015	Monto máximo de \$100,000.00 Monto mínimo \$ 40,000.00 Más el Impuesto del Valor Agregado

OBJETO: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA REUNIÓN CON DELEGADOS ESTATALES DE BANOBRAS.


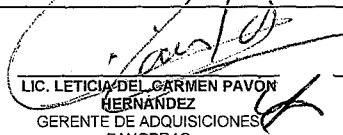
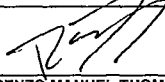
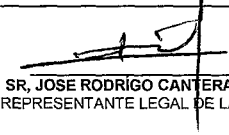
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET SA-006G1C001-N235-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 42, 47 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0
---	--	---

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 LIC. TEÓFILO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. LORENZO MANUEL THOMAS RUIZ ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA BANOBRAS	 SR. JOSE RODRIGO CANTERA LEDESMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
---	--	--	--

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anexo Técnico

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Dirección de Negocios con Gobiernos y Organismos

Contratación de servicio para llevar a cabo una reunión con Delegados Estatales

Descripción del Servicio

I. General

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, realizará una reunión con Delegados Estatales y requiere la contratación del espacio físico y servicios para su realización.

II. Especificación de necesidades

1. Renta de salón para reunión plenaria.

1.1 Características del salón:

- a. Disponibilidad en un horario de 9:00 a 15:30.
- b. Capacidad para 50 personas sentadas en mesa en disposición de herradura, con la cabecera viendo en dirección a una pantalla.
- c. 10 sillas a los costados.

1.2 Equipo:

- a. Pantalla para proyección de tamaño acorde con el tamaño de la disposición de la herradura y para que sea visible a todas las personas.
- b. Equipo de proyección (cañón)
- c. Equipo de sonido
- d. 3 micrófonos inalámbricos con base y distribuidos en la mesa.
- e. Mesa de registro con 2 sillas a la entrada del salón.

1.3 Bebidas y alimentos:

- a. Servicio de café, bebidas y galletas para 50 personas en el horario antes señalado.

2. Renta de 4 salas para llevar a cabo mesas de trabajo.

2.1 Características del salón:

- a. Sala 1 para 12 personas en herradura horizontal o vertical pero las personas de frente a una pantalla.
- b. Sala 2 para 10 personas en herradura horizontal o vertical pero las personas de frente a una pantalla.
- c. Sala 3 para 9 personas en herradura horizontal o vertical pero las personas de frente a una pantalla.
- d. Sala 4 para 11 personas en herradura horizontal o vertical pero las personas de frente a una pantalla.
- e. Disponibilidad en un horario de 16:30 a 20:00.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2.2 Equipo:

- a. Pantalla para proyección de tamaño acorde con el tamaño de la disposición de la herradura y para que sea visible a todas las personas.
- b. Equipo de proyección (cañón)

2.3 Bebidas y alimentos:

- a. Servicio de café, bebidas y galletas para 45 personas en el horario antes señalado, dentro de las salas, si hubiera espacio, de lo contrario un área común para todas las salas.

3. Servicio de desayuno y de comida.

- a. Salón, independiente al salón de reunión plenaria.
- b. Montaje en mesas redondas con 10 sillas cada una.
- c. Menú en tres tiempos a elegir para 50 personas.
- d. Bebidas no alcohólicas.
- e. Servicio de meseros (incluyendo la propina).
- f. Desayuno de 8:00 a 9:00 y comida de 13:30 a 15:00 hrs.
- g. Durante el desayuno se requiere equipo de sonido con dos micrófonos inalámbricos, así como equipo de cómputo y proyección.

III. Consideraciones generales.

1. Se solicita, por cuestiones de beneficio logístico, se realice en un hotel con categoría mínima de cinco estrellas y cercano a oficinas centrales, en la zona de Santa Fe.
2. Se solicita que un día antes del evento se tenga acceso a los salones, por la tarde, para poder colocar el material necesario en el lugar de cada uno de los asistentes.